

16886 RESOLUCION de 2 de junio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se califica como Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial al laboratorio de calibración de la «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), y se clasifica en las áreas 01, Dimensiones, y 08, Electricidad, de conformidad con la Orden 16856, de 21 de junio de 1982.

Vista la solicitud y documentación presentadas por don José María Fluxá como Director de ASINEL, con domicilio social en la calle Francisco Gervás, 3, 28020 Madrid.

Efectuadas las correspondientes visitas de evaluación y previos informes favorables del Grupo Asesor de Calibración, esta Dirección General ha resuelto:

Calificar como Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial al laboratorio de calibración de la «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), y clasificarlo en las áreas 01, Dimensiones, y 08, Electricidad, de conformidad con la Orden 16856 de 21 de junio de 1982.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

UNIVERSIDADES

16887 RESOLUCION de 25 de abril de 1989, de la Universidad Politécnica de Canarias, por la que se publica el presupuesto de dicha Universidad para el año 1989.

La Junta de Gobierno de esta Universidad Politécnica aprobó, con fecha 21 de febrero de 1989, la propuesta de presupuesto a remitir al Consejo Social. El Consejo Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, aprobó la propuesta recibida, en reunión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 1989. En virtud de estos acuerdos, establecidos en el artículo 211 de los Estatutos de esta Universidad Politécnica, y en aplicación del artículo 54.2 de la Ley 11/1983 citada.

Este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el presupuesto de la Universidad Politécnica de Canarias para el ejercicio económico 1989, y que figura en el anexo de esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 1989.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CANARIAS

Ejercicio presupuestario 1989

Presupuesto de ingresos

	Total concepto Pesetas	Total artículo Pesetas	Total capítulo Pesetas
CAP. III. «TASAS Y OTROS INGRESOS»			
<i>Art. 30. «Venta de bienes»</i>			
Con. 300 «Venta de publicaciones propias»	500.000	-	-
302 «Venta de fotocopias»	8.000.000	8.500.000	-
<i>Art. 33. «Tributos parafiscales»</i>			
Con. 331 «Tasas parafiscales de los Organismos Autónomos Administrativos»	274.505.900	274.505.900	283.005.900
CAP. IV. «TRANSFERENCIAS CORRIENTES»			
<i>Art. 45. «De Comunidades Autónomas»</i>			
Con. 450 «De la Comunidad Autónoma de Canarias»	2.183.886.865	2.183.886.865	-
<i>Art. 47. «De Empresas privadas»</i>			
Con. 470 «De Empresas privadas»	5.100.000	5.100.000	2.188.986.865
CAP. V. «INGRESOS PATRIMONIALES»			
<i>Art. 52. «Intereses de depósitos»</i>			
Con. 520 «Intereses bancarios»	70.000.000	70.000.000	-
<i>Art. 55. «Productos de concesiones y aprovechamientos especiales»</i>			
Con. 550 «Productos de concesiones administrativas»	500.000	500.000	70.500.000
CAP. VII. «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL»			
<i>Art. 70. «De la Administración del Estado»</i>			
Con. 700 «Del Ministerio de Educación y Ciencia»	31.000.000	31.000.000	-
<i>Art. 75. «De Comunidades Autónomas»</i>			
Con. 750 «De la Comunidad Autónoma»	422.915.750	422.915.750	-
<i>Art. 79. «Otros ingresos»</i>			
Con. 799 «Otros ingresos»	5.000.000	5.000.000	458.915.750
CAP. VIII. «ACTIVOS FINANCIEROS»			
<i>Art. 87. «Remanente de Tesorería»</i>			
Con. 870 «Remanente de Tesorería» (específico): 644.958.191 pesetas. «Remanente de Tesorería» (genérico): 178.444.110	823.402.301	823.402.301	823.402.301
Total presupuesto de ingresos			3.824.810.816